



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989
RUC: 2260004530001



Oficio N° CBFO-JB-2025-092-OF
El Coca, junio 20 de 2025

Señor.
José Angulo.
PRESIDENTE ALCCFO
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, reciba un atento y cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente me permito realizar la entrega del INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 - Nro. CBFO-RC-2025-001-INF, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CBFO-JB-2025-026-R y Formulario de Rendición de Cuentas.

Por su gentil atención, me suscribo con sinceros agradecimientos de respeto y estima.

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Subof. Tlgo. Ernesto Guarizo
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.**

- Anexo
- Informe (15 fojas)
 - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CBFO-JB-2025-026-R (2 hojas)
 - Formulario de Rendición de Cuentas (2 hojas)

Recibido
ALCCFO
20-06-2025



INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Nro. CBFO-RC-2025-001-INF

**INSTITUCIONES VINCULADAS AL GAD DEL
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Cmte. Subof. Ernesto Guarnizo Quezada

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



2025



ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	2
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	OBJETIVO	4
4.	DESARROLLO.....	4
5.	INGRESOS 2024.....	6
6.	CEDULA DE INGRESOS.....	11
7.	GASTOS	12
8.	GASTOS CORRIENTES	12
9.	RESUMEN DE GASTOS.....	15
10.	INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES 2024	19
11.	ARRASTRES AÑO 2024.....	20
12.	BANCOS	21
13.	EJECUCIÓN DE PROCESOS POR ÁREA.....	22
14.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA	24
15.	CONCLUSIONES	27



1. ANTECEDENTES

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual establece la obligatoriedad de este proceso, que debe realizarse al menos una vez al año, convocando a todos los sectores de la sociedad vinculados. La rendición de cuentas constituye un mecanismo esencial para garantizar la transparencia institucional y promover la participación ciudadana.

En este marco, el artículo 11 del citado reglamento detalla el cronograma que las instituciones deben seguir para llevar a cabo el proceso. Específicamente, el numeral 1, literal c), señala que: "A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente."

De conformidad a la resolución Administrativa Nro. CBFO-JB-2025-006-R suscrita el 14 de abril de 2025 por el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana indica que:

Mediante esta resolución se conforma el equipo responsable del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Este equipo está integrado por el responsable de planificación estratégica como presidente, junto con los jefes de talento humano, financiero, prevención de incendios y el analista de tecnologías de la información, quien además actuará como secretario del comité y se encargará de la publicación del proceso en la página web institucional. El jefe del Cuerpo de Bomberos asume la responsabilidad general del proceso.

La resolución establece que el equipo designado deberá cumplir con todas las fases del proceso de rendición de cuentas, conforme lo estipula el Reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluyendo la carga de información en la plataforma oficial. En caso de incumplimiento por parte de las unidades responsables de la información, se aplicarán las disposiciones del artículo 23 del reglamento mencionado. Se especifica también que el desarrollo del proceso debe seguir los lineamientos y cronogramas establecidos por la normativa vigente.

Finalmente, se dispone notificar la resolución a todos los miembros designados del comité, así como al Comité de Administración y Planificación, a través de medios institucionales. La resolución entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el sitio web del CBFO. Esta acción se enmarca en el cumplimiento del derecho ciudadano a la participación y a la transparencia institucional.

La información de la rendición de cuentas 2024, se sustenta en los planes y programas que corresponde a la Dirección dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana y el Plan Operativo Anual 2024. Donde se han ejecutado los programas y proyectos por cada Jefatura, en función del presupuesto ejecutado.



2. JUSTIFICACIÓN

El presente informe se justifica en el orden del marco constitucional y legal del país, como es:

- **Constitución de la República del Ecuador (2008)**
- **Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: [...] 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- **Art. 208.-** Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: [...] 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
- **Art. 297** [...] Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.
- **Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP)**
- **Art. 5.- Principios.** - Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios: [...] 4. Transparencia: Los actos realizados por las entidades de seguridad son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de la misma, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social.
- **Art. 274.- Naturaleza.** - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público [...] Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**
- **Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
- **Art. 90. Sujetos Obligados.** - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales,



están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

- **Art. 93.- Del nivel programático y operativo.** - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:
 - Planes operativos anuales;
 - Presupuesto aprobado y ejecutado;
 - Contratación de obras y servicios;
 - Adquisición y enajenación de bienes; y,
 - Compromisos asumidos con la comunidad.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 95. Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

3. OBJETIVO

Elaborar el informe anual de rendición de cuentas del período fiscal 2024, conforme a la Ley y el reglamento del CPCCS, para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. Además, evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana bajo la administración de la Alcaldesa Tgla. Shirma Cortés Sanmiguel, y fomentar el control social ciudadano y la gestión eficiente del GAD Municipal.

4. DESARROLLO

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCIÓN		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN
No. META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
M1.11	M1.11.- Incrementar hasta el 100% las emergencias atendidas por riesgos hasta el año 2024	I1.11.- Porcentaje de emergencias atendidas por riesgos	400	297	74%
M1.11.7	M1.11.7.- Asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2024	I1.11.7.- Asunción y fortalecimiento del servicio de socorro y prevención desde la Municipalidad	1	1	100%

M1.11.- Incrementar hasta el 100% las emergencias atendidas por riesgos hasta el año 2024

Para el cumplimiento de la meta se muestra en la siguiente tabla de emergencias atendidas en el 2024


DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN
REPORTES DE EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2024.

Nro.	Tipo de Emergencia	2024
1	INCENDIO	105
2	MATERIALES PELIGROSOS	2
3	SINIESTRO NATURAL	7
4	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	89
5	RESCATE DE PERSONAS	26
6	SIMULACRO	7
7	RESCATE DE ANIMALES	2
8	LIMPIEZA DE CALZADA	15
9	FALSA ALARMA	1
10	EVACUACIÓN DE PERSONAS	7
11	INUNDACIÓN	12
12	TRANSPORTE SECUNDARIO	19
13	CORTE DE ÁRBOL	5
TOTAL		297

Fuente: Jefatura de Prevención de Incendios, desastres y riesgos.

Durante el año 2024, se atendieron un total de 297 emergencias, distribuidas de la siguiente manera: 105 incendios, 2 incidentes con materiales peligrosos, 7 siniestros naturales, 89 atenciones prehospitarias, 26 rescates de personas, 7 simulacros, 2 rescates de animales, 15 limpiezas de calzada, 1 falsa alarma, 7 evacuaciones de personas, 12 inundaciones, 19 transportes secundarios, y 5 cortes de árbol.

Este total representa una disminución en el índice de emergencias en nuestra localidad, lo cual refleja una mejora en la prevención y respuesta ante situaciones de riesgo.

M1.11.7.- Asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2024

El reporte de permisos emitidos tanto a personas naturales como jurídicas en el año 2024

SOLICITUDES DE INSPECCIÓN REALIZADAS EN EL AÑO 2024		
DETALLE	REGISTRADOS	PAGADOS
SOLICITUDES DE INSPECCIÓN PARA OBTENER EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	2862	2640
SOLICITUD DE CERTIFICADOS Y ACTAS	22	20
SOLICITUD DE CIERRE DE NEGOCIOS	246	199
SOLICITUD DE PERMISO OCASIONAL	105	105
SOLICITUD DE RESELLADO DE PLANOS	2	2
SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLANOS	145	142
SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE SELLOS	31	31
TOTAL	3413	3139

Fuente: Jefatura de Prevención de Incendios, desastres y riesgos.

Se registró 3.413 solicitudes de inspección de las cuales 3.139 fueron recaudadas así cumpliendo con la meta propuesta de asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2024 cumpliendo con el 100% de la



meta propuesta. De acuerdo con la tabla anterior, en el año 2024 se emitieron 2.862 permisos de funcionamiento, de los cuales únicamente se cancelaron 2.640.

5. INGRESOS 2024

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Según el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en el Art. 274 en la subsección tercera indica que, los Cuerpos de Bomberos contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, bajo la supervisión de un Comité de Administración y Planificación, de la misma manera en la Ley de Defensa contra Incendios en el Capítulo V, indica los Recursos económicos que deberán disponer los Cuerpos de Bomberos para realizar su presupuesto anual.

El presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana mediante Resolución Administrativa Nro. CBFO-JB-2023-018-R, de fecha 29 de diciembre del año 2023 fue aprobado en dos instancias por el comité de Administración y Planificación el Presupuesto año 2024 por un monto de **USD. 1.838.227,80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE SIETE DÓLARES CON 80/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Los mismos que nos da un presupuesto codificado más Reformas de **USD 2.088.506,62 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES CON 62/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, y un presupuesto recaudado real de **USD 1.647.114,32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON 32/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Los Saldos de Caja y Bancos, se considerará en la proforma del presupuesto 2025, conforme establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 167.- Excedentes. – “Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal.

Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal”. Mismos que permitirá financiar obligaciones de años anteriores, necesidades de carácter no permanente presentadas por las unidades ejecutoras conforme establece los arts. 242, 243 del COOTAD, es oportuno recalcar que los valores indicados son variables.

Al 31 de diciembre del año 2024 se refleja en el estado de situación Financiera y estados de cuenta del banco Central en la cuenta N° 076120302 el monto de USD 417.724,00 **(CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, los mismos que se refiere a los ingresos para financiamiento 2025.

Al 31 de diciembre del año 2024 se refleja en el estado de situación financiera y estado de cuenta del Banco de Pichincha en la cuenta N° 3350959304 el monto de USD 520,00



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



(QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

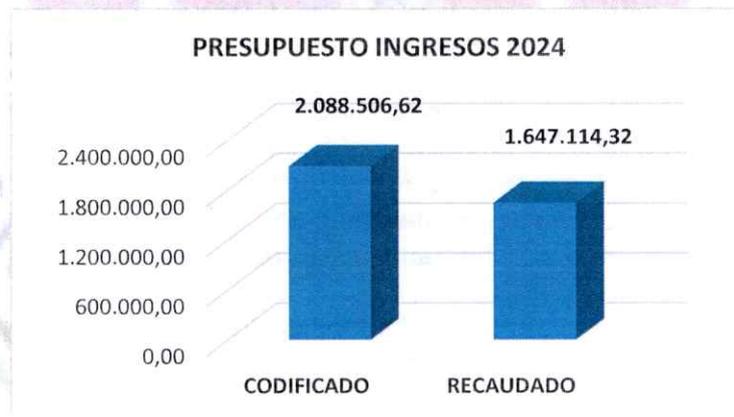
Las fuentes de ingresos que percibe el Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana se basan principalmente en 7 rubros los cuales son:

- Prestación de servicios
- Contribuciones provenientes del alumbrado público,
- Contribución predial,
- Permisos, licencias y patentes,
- Otros no especificados.
- Interés por Mora
- Revisión de Planos

INGRESOS GENERAL AÑO 2024

Realizando un Análisis entre los Ingresos Codificados del ejercicio fiscal 2024 (INGRESOS MAS / MENOS REFORMAS PRESUPUESTARIAS) **USD 2.088.506,62** que representa el **100%**, tenemos Ingresos Recaudados reales con corte al 31 de diciembre de 2024 por un monto de **USD 1647.114,32**, que representa un **78.87%**, dando un saldo por devengar de **USD 441.392,30** que representa un porcentaje de **21.13%**.

PRESUPUESTO 2024		
CODIFICADO	2.088.506,62	100%
RECAUDADO	1.647.114,32	78.87%
SALDO POR DEVENGAR	441.392,30	21.13%



Fuente: Jefatura Financiera

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2024.

- **Prestación de servicios**

Proveniente de los ingresos por concepto de servicios de capacitación dictadas a las diferentes empresas privadas y públicas del cantón Francisco de Orellana.

En la cuenta Prestación de servicios tenemos que los ingresos codificados fueron de **USD. 25.000,00** siendo este el 100% frente a los ingresos recaudados que fueron de **USD. 19.920,00** teniendo el 79.68 % faltando por recaudar el monto de **USD. 5.080,00** es decir 20.32%.



PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024		
CODIFICADO	25.000,00	100%
RECAUDADO	19.920,00	79.68%
SUPERÁVIT	5.080,00	20.32%

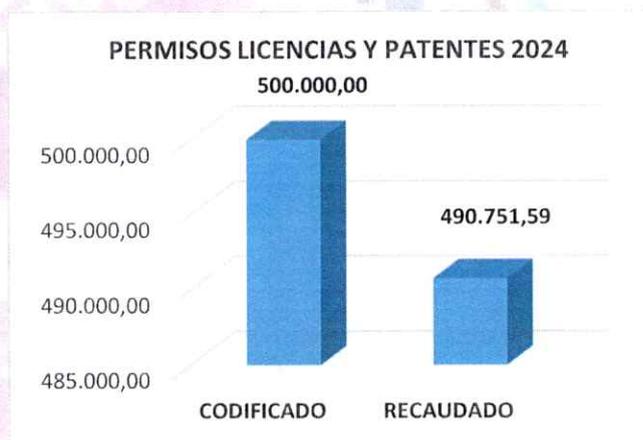


Fuente: Jefatura Financiera

• Permisos, Licencias y Patentes

En la cuenta Permisos, Licencias y Patentes tenemos que los ingresos codificados fueron de **USD. 500.000,00** siendo este el **100%** frente a los ingresos recaudados que fueron de **USD. 490.751,59** siendo el **98.15%** faltando por recaudar en el año 2024 el monto de **USD. 9.248,41** que representa el **1.85%**.

PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES 2024		
CODIFICADO	500.000,00	100%
RECAUDADO	490.751,59	98.15%
SALDO POR DEVENGAR	9.248,41	1.85%

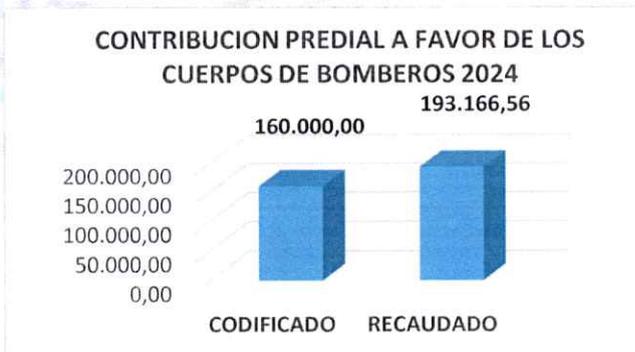


Fuente: Jefatura Financiera

• Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos

En la cuenta de **Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos** tenemos que los ingresos codificados fueron de **USD. 160.000,00** siendo este el **100%** frente a los ingresos recaudados que fueron de **USD. 193.166,56** siendo el **120.73%**, teniendo un superávit de **USD. 33.166,56**.

CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS 2024		
CODIFICADO	160.000,00	100%
RECAUDADO	193.166,56	120.73%
SALDO POR DEVENGAR	-33.166,56	-20.73%



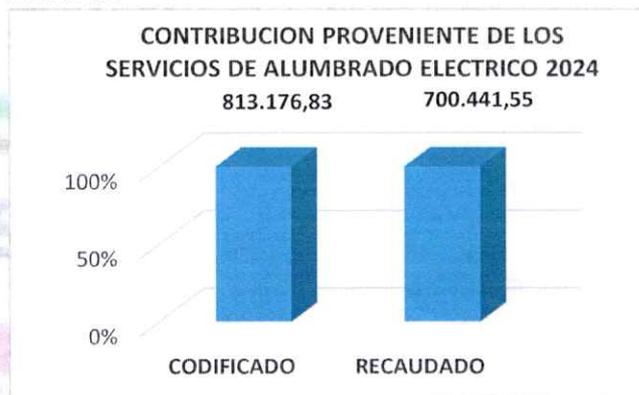
Fuente: Jefatura Financiera



- **Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Público**

En la cuenta **Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los servicios de Alumbrado Público** tenemos un Ingreso codificado de **USD. 813.176,83** que representa al **100%** de la planificación 2024 los cuales se recauda el monto de **USD. 700.441,55** que corresponde al **86.14 %**, existiendo un saldo por recaudar de **USD. 112.735,28** representando el **13.86 %**.

CONTRIBUCIÓN PROVENIENTE DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO 2024		
CODIFICADO	813.176,83	100%
RECAUDADO	700.441,55	86.14%
SALDO POR DEVENGAR	112.735,28	13.86%



Fuente: Jefatura Financiera

- **Otros servicios técnicos especializados**

En la cuenta existe un ingreso codificado de **USD. 32.545,20** siendo este el **100%** y el ingreso planificado, recaudado con un valor de **USD. 36.815,75** que representa el **113.12%** dando así superávit de **USD. 4.270,55**.

OTROS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS 2024		
CODIFICADO	32.545,20	100%
RECAUDADO	36.815,75	113.12%
SALDO POR DEVENGAR	-4.270,55	-13.12%



Fuente: Jefatura Financiera

- **Interés por Mora**

Se planifica para la recaudación del año 2024 con un presupuesto codificado de **USD. 17.000,00** siendo este el **100%** de lo planificado, recaudado un valor de **USD. 34.823,64** que es el **204.84%** teniendo un superávit de **USD. 17.823,64**.

INTERÉS POR MORA 2024		
CODIFICADO	17,000.00	100%
RECAUDADO	34,823.64	204.84%
SALDO POR DEVENGAR	-17,823.64	-104.84%



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



Fuente: Jefatura Financiera

- Incumplimiento de contratos**

En la cuenta existe el ingreso codificado de **USD. 7,013.22** siendo este el **100%** recaudando con un valor de **USD. 8,787.51** que es el **125.30 %** dando un superávit de **USD. 1,774.29**

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 2024		
CODIFICADO	7,013.22	100%
RECAUDADO	8,787.51	125.30%
SALDO POR DEVENGAR	-1,774.29	-25.30%



Fuente: Jefatura Financiera

- Otros no especificados**

En la cuenta existe un ingreso codificado de **USD. 2.000,00** siendo este el 100% y el ingreso recaudado con un valor de **USD. 352.32** que es el 17.62 % dando así un déficit de **USD. 1.647,68**.

OTROS NO ESPECIFICADOS		
CODIFICADO	2.000,00	100%
RECAUDADO	352,32	17.62%
SALDO POR DEVENGAR	1.647,68	82.38%



Fuente: Jefatura Financiera



- Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones**

En la cuenta existe un ingreso codificado de **USD. 13.071,95** siendo el 100% de lo planificado, recaudando un valor de **USD. 10.254,40** que es el 78.45 % dando así un déficit de **USD. 2.817,55** con un porcentaje de 21.55%.

APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES 2024		
CODIFICADO	13.071,95	100%
RECAUDADO	10.254,40	78.45%
SALDO POR DEVENGAR	2.817,55	21.55%



Fuente: Jefatura Financiera

6. CEDULA DE INGRESOS

CUERPO DE BOMBEROS DE "FCO. DE ORELLANA"							
CEDULA DE INGRESOS 2024							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por
		Inicial					DevenGAR
1.3.01.08	Prestación De Servicios	25.000,00	0,00	25.000,00	19.920,00	19.920,00	5.080,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	500.000,00	0,00	500.000,00	490.751,59	490.751,59	9.248,41
1.3.01.18	Aprobación de planos	13.071,95	0,00	13.071,95	10254,40	10.254,40	2.817,55
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	160.000,00	0,00	160.000,00	193.166,56	193.166,56	-33.166,56
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Proveniente De Los Servicios De Alumbrado Eléctrico	813.176,83	0,00	813.176,83	700.441,55	700.441,55	112.735,28
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	32.545,20	0,00	32.545,20	36.815,75	36.815,75	-4.270,55
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	17.000,00	0,00	17.000,00	34.823,64	34.823,64	-17.823,64
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	7.013,22	0,00	7.013,22	8787,51	8.787,51	-1.774,29
1.9.04.99	Otros No Especificados	2.000,00	0,00	2.000,00	352,32	352,32	1.647,68
38.01.07	De anticipos por DevenGAR de Ejercicios Anteriores compra de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	151.801,00	151.801,00	-151.801,00
3.7.01.02.01	Saldo En Bancos	268420,6	250.278,82	518.699,42	0,00	0,00	518.699,42
TOTALES:		1.838.227,80	250.278,82	2.088.506,62	1.647.114,32	1.647.114,32	441.392,30

Fuente: Jefatura Financiera

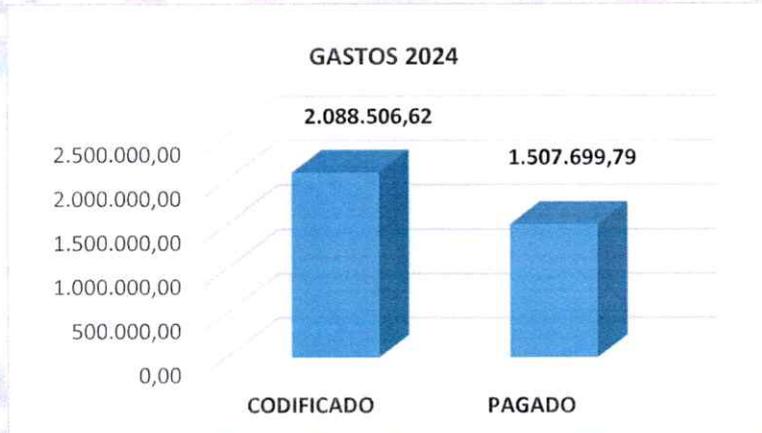


7. GASTOS

Realizando un Análisis entre los Gastos Codificados del ejercicio fiscal 2024 (GASTOS MAS REFORMAS/ MENOS REFORMAS PRESUPUESTARIAS) **USD. 2.088.506,62** (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES CON 62/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que representa el **100%** de lo planificado, tenemos pagado con corte al 31 de diciembre de 2024 fueron de **USD 1.507.699,79** (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 79/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). que representa un **72%**, dando un saldo por devengar de **USD. 580.806,83** (QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que representa un **28%**.

En cuanto a los gastos correspondiente a la liquidación del presupuesto del 01 al 31 de diciembre del año 2024 es:

GASTOS DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
CODIFICADO	2.088.506,62	100%
PAGADO	1.507.699,79	72.19%
SALDO POR DEVENGAR	580.806,83	27.81%



Fuente: Jefatura Financiera

8. GASTOS CORRIENTES

SUBGRUPO 51 GASTO DE PERSONAL

Comprenden las Remuneraciones Décimo tercer y cuarto sueldo, fondos de reserva, Aporte patronal, Remuneraciones básicas, complementarias, compensatorias entre otras, las cuales ascienden codificado a un monto de **USD. 909.297,85** en donde este gasto representa el **100%** de los cuales se ha pagado **USD. 787.116,77** que representa un **87%**, quedando un monto por devengar de **USD. 122.181,08** que corresponde al **13%**.

51- GASTOS EN PERSONAL 2024		
CODIFICADO	909.297,85	100%
PAGADO	787.116,77	87%
SALDO POR DEVENGAR	122.181,08	13%



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



Fuente: Jefatura Financiera

SUBGRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprenden las partidas presupuestarias de Servicios Básicos, Viáticos y Subsistencias, Mantenimientos, Capacitaciones entre otros, tenemos una planificación de **USD. 822.246,27** que representa en la gráfica el **100%**, y un presupuesto ejecutado de **USD. 609.321,52** que representa el **74%**, quedando un saldo por devengar de **USD. 212.924,75** que representa un **26 %** por ejecutarse.

53-GASTOS EN PERSONAL 2024		
CODIFICADO	822.246,27	100%
PAGADO	609.321,52	74%
SALDO POR DEVENGAR	212.924,75	26%

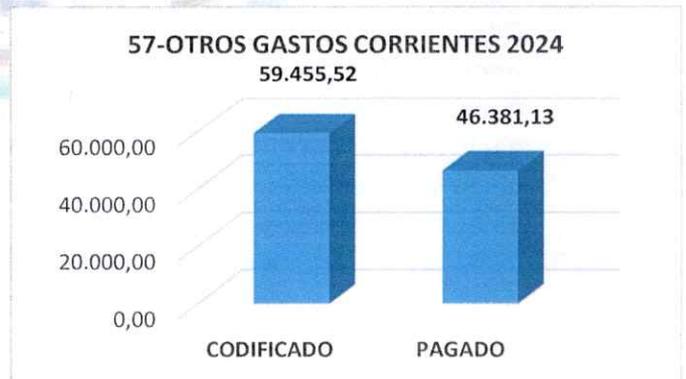


Fuente: Jefatura Financiera

SUBGRUPO 57 OTROS GASTOS CORRIENTES

Estos corresponden a Impuestos, Tasas, contribuciones, Seguros, Costos Financiero, tenemos un presupuesto codificado de **USD. 59.455,52** que corresponde al **100%**, un presupuesto pagado de **USD. 46.381,13** que representa un **78 %**, quedando un saldo por devengar de **USD. 13.074,39** representando el **22%**.

57-OTROS GASTOS CORRIENTES 2024		
CODIFICADO	59.455,52	100%
PAGADO	46.381,13	78%
SALDO POR DEVENGAR	13.074,39	22%



Fuente: Jefatura Financiera



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



SUBGRUPO 58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana cuenta con un presupuesto codificado que representa **USD. 9.985,13** que representa el **100%** de lo planificado, un presupuesto pagado de **USD. 6.838,15** que representa el **68,48%**, quedando un valor pendiente por ejecutarse de **USD. 3.146,98** que representa el **31,52%**,

58-TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES 2024		
CODIFICADO	8.000,00	100%
PAGADO	7.609,13	95%
SALDO POR DEVENGAR	390,87	5%



Fuente: Jefatura Financiera

SUBGRUPO 84 BIENES DE LARGA DURACIÓN

Es el presupuesto codificado de **USD. 289.506,98** que corresponde al **100%**, un presupuesto pagado de **USD. 57.271,24** que representa un **20%**, quedando un saldo por devengar de **USD. 232.235,74** representando el **80%**.

84- BIENES DE LARGA DURACIÓN 2024		
CODIFICADO	289.506,98	100%
PAGADO	57.271,24	20%
SALDO POR DEVENGAR	232.235,74	80%



Fuente: Jefatura Financiera

9. RESUMEN DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJE %	X EJE %
51	GASTOS EN PERSONAL	909.297,85	0,00	909.297,85	787.116,77	122.181,08	86,56%	13%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	618.167,48	204.078,79	822.246,27	609.321,52	212.924,75	74,10%	26%
57	OTROS GASTOS CORRIENTE	59.955,52	-500,00	59.455,52	46.381,13	13.074,39	78,01%	22%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	8.000,00	0,00	8.000,00	7.609,13	390,87	95,11%	5%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	242.806,95	46.700,03	289.506,98	57.271,24	232.235,74	19,78%	80%
TOTAL		1.838.227,80	250.278,82	2.088.506,62	1.507.699,79	580.806,83	72,19%	72,19%



GASTOS ENERO A DICIEMBRE 2024					
PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
1.838.227,80	250.278,82	2.088.506,62	1.507.699,79	1.507.699,79	580.806,83

P. CODIFICADO	PAGADO	EJECUTADO %	X EJECUTAR
2.088.506,62	1.507.699,79	72,19%	28%



Fuente: Jefatura Financiera



**CUERPO DE BOMBEROS D
FRANCISCO DE OREI**

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



OTÓN

CEDULA DE GASTOS 2024

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	585.918.00	0.00	585.918.00	513.634.39	72.283.61	513.634.39	513.634.39	72.283.61
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	53.358.00	0.00	53.358.00	46.281.98	7.076.02	46.281.98	46.281.98	7.076.02
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	28.500.00	0.00	28.500.00	23.953.32	4.546.68	23.953.32	23.953.32	4.546.68
5.1.03.06	Alimentación	40.500.00	0.00	40.500.00	27.612.01	12.887.99	27.612.00	27.612.00	12.888.00
5.1.03.12	Compensación Régimen Remunerativo De Fuerzas Armadas, Policías Y Cuerpo	18.051.00	0.00	18.051.00	14.720.00	3.331.00	14.720.00	14.720.00	3.331.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	47.688.00	0.00	47.688.00	43.244.00	4.444.00	43.244.00	43.244.00	4.444.00
5.1.05.12	Subrogaciones	2.368.00	0.00	2.368.00	0.00	2.368.00	0.00	0.00	2.368.00
5.1.09.01	Aporte Patronal	73.815.10	0.00	73.815.10	64.877.51	8.937.59	64.877.51	64.877.51	8.937.59
5.1.09.02	Fondo De Reserva	51.846.75	0.00	51.846.75	46.786.69	5.060.06	46.786.68	46.786.68	5.060.07
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7.253.00	0.00	7.253.00	6.006.89	1.246.11	6.006.89	6.006.89	1.246.11
5.3.01.01	Agua Potable	1.700.00	600.00	2.300.00	1.443.35	856.65	1.443.35	1.443.35	856.65
5.3.01.04	Energía Eléctrica	8.443.60	8.733.50	17.177.10	12.133.46	5.043.64	12.133.46	12.133.46	5.043.64
5.3.01.05	Telecomunicaciones	12.000.00	1.800.00	13.800.00	10.264.47	3.535.53	10.264.47	10.264.47	3.535.53
5.3.01.06	Servicio De Correo	270.00	-270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	146.374.40	-146.374.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	6.280.00	-630.00	5.650.00	5.650.00	0.00	5.650.00	5.650.00	0.00
5.3.02.10	Servicio de Guardería	7.812.00	0.00	7.812.00	0.00	7.812.00	0.00	0.00	7.812.00
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios Y Complementarios	0.00	4.199.75	4.199.75	4.199.75	0.00	4.192.75	4.192.75	7.00



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORO**
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 d
de 1989



Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
5.3.02.55	Combustibles	26,794.64	6,554.80	33,349.44	13,221.35	20,128.09	6,627.35	6,627.35	26,722.09
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	112.10	387.90	112.10	112.10	387.90
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	3,000.00	-721.80	2,278.20	2,278.20	0.00	2,278.20	2,278.20	0.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	19,763.63	3,000.00	22,763.63	21,420.95	1,342.68	20,922.05	20,922.05	1,841.58
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00	0.00	6,000.00	4,651.20	1,348.80	4,651.20	4,651.20	1,348.80
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	6,300.00	11,382.00	17,682.00	16,937.00	745.00	16,937.00	16,937.00	745.00
5.3.04.05	Vehículos	36,420.60	93,803.64	130,224.24	39,390.96	90,833.28	32,017.49	32,017.49	98,206.75
5.3.05.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	2,500.00	-0.36	2,499.64	2,499.64	0.00	2,499.64	2,499.64	0.00
5.3.05.12	Capacitacion De Servidores Publicos	29,875.00	21,924.95	51,799.95	50,958.50	841.45	50,958.50	50,958.50	841.45
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	150.00	-50.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	690.00	2,114.33	2,804.33	2,804.33	0.00	2,804.33	2,804.33	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	49,169.00	49,169.00	40,407.80	8,761.20	0.00	0.00	49,169.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	6,315.26	0.00	6,315.26	5,029.54	1,285.72	4,994.39	4,994.39	1,320.87
5.3.08.05	Materiales De Aseo	5,041.62	0.00	5,041.62	4,860.94	180.68	4,150.77	4,150.77	890.85
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,362.50	22,996.75	29,359.25	26,157.93	3,201.32	26,157.93	26,157.93	3,201.32
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	9,039.00	10,829.85	19,868.85	17,456.82	2,412.03	17,456.82	17,456.82	2,412.03
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6,061.00	285.00	6,346.00	5,813.00	533.00	5,813.00	5,813.00	533.00
5.3.08.20	Menaje De Cocina De Hogar, Accesorios Descartables Y Accesorios De Oficina	16,809.83	0.00	16,809.83	16,809.83	0.00	16,809.83	16,809.83	0.00

FRANCISCO DE ORO

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.22	Condicionaciones	0.00	6.625.00	6.625.00	6.625.00	0.00	6.625.00	6.625.00	0.00
5.3.08.25	Dispositivos Médicos de Uso General	345.90	-44.90	301.00	301.00	0.00	301.00	301.00	0.00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipo	251.081.00	104.696.00	355.777.00	349.059.40	6.717.60	349.059.40	349.059.40	6.717.60
5.3.14.05	Herramientas	0.00	4.143.18	4.143.18	2.811.49	1.331.69	2.811.49	2.811.49	1.331.69
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2.237.50	-687.50	1.550.00	1.550.00	0.00	1.550.00	1.550.00	0.00
5.7.01.02	Tasas Generales	7.000.00	0.00	7.000.00	2.196.18	4.803.82	2.196.18	2.196.18	4.803.82
5.7.01.03	Tasas Portuarias	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	51.955.52	0.00	51.955.52	43.924.77	8.030.75	43.924.77	43.924.77	8.030.75
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	500.00	0.00	500.00	260.18	239.82	260.18	260.18	239.82
5.8.01.02.01	Aporte A. Centraloría	8.000.00	0.00	8.000.00	7.609.13	390.87	7.609.13	7.609.13	390.87
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	12.806.95	43.488.12	56.295.07	54.059.34	2.235.73	54.059.34	54.059.34	2.235.73
8.4.01.05	Vehículos	230.000.00	0.00	230.000.00	216.577.20	13.422.80	0.00	0.00	230.000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	3.211.91	3.211.91	3.211.90	0.01	3.211.90	3.211.90	0.01

Fuente: Jefatura Financiera



10. INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES 2024

FUENTES CORRIENTES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
USOS CORRIENTES			1.495.313,32
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.414.534,10	
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	36.815,75	
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	43.611,15	
1.9	OTROS INGRESOS	352,32	

FUENTES CORRIENTES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
USOS CORRIENTES			1.450.428,55
5.1	GASTOS EN PERSONAL	787.116,77	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	609.321,52	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	46.381,13	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	7.609,13	

Fuente: Jefatura Financiera

SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
FUENTES CORRIENTES (INGRESOS)	1.495.313,32
USOS CORRIENTES (EGRESOS)	1.450.428,55
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	44.884,77

En la gráfica se observa un superávit de **USD. 44.884,77** (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON 77/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), llegando a ser la diferencia de las fuentes corrientes (Ingresos) y los Usos corrientes (Egresos) dando como resultado superávit, eso quiere decir que mis ingresos corrientes lograron cubrir mis gastos corrientes en el ejercicio 2024.

FUENTES FINANCIAMIENTO		
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL
FINANCIAMIENTO		
1	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PROYECCIÓN (2024)	268.420,60
2	INGRESO DE FINANCIAMIENTO REAL AL 31/12/2024 REFORMA	250.278,82
3	DIFERENCIA	18.141,78

Fuente: Jefatura Financiera

En este cuadro podemos observar en el literal 1 existe un monto de **USD. 268.420,60** (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES CON 60/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) la misma que es la proyección de los ingresos planificados para el año 2024, este es un valor proyectado de acuerdo **COOTAD Art. 236**.

En el literal 2 como es Ingresos de Financiamiento real al 31 de diciembre del 2023 es el valor real reflejado en los estados financieros al fin del año 2023, mismo monto se realiza una reforma por suplementos con requerimientos para el año 2024, estos



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



requerimientos fueron necesarios para el buen funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana.

En cuanto a la diferencia es un valor no real ya que si bien es cierto la proyección fue entregada al mes de julio del 2023 los valores reales se reflejan al 31 de diciembre del 2023.

ESTADOS POR SER DEVENGADO DE INGRESOS Y GASTOS 2024

ESTADO POR DEVENGAR INGRESOS Y GASTOS 2024	
TOTAL, INGRESOS (SALDO POR DEVENGAR)	441.392,30
TOTAL, GASTOS (SALDO POR DEVENGAR)	520.803,83

Fuente: Jefatura Financiera

Se considero un saldo por devengar en la Recaudación de los Ingresos de **USD. 44.1392,30** que corresponde al **21.13%** teniendo una efectividad de recaudación del 78.87% en comparación al codificado, en cuanto a los egresos por devengar es de **USD. 580.806,83** este valor se ve reflejado más que los ingresos debido a que se realizó un anticipo del **50%** por la **ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA** por un monto de **USD. 108.288,60** el mismo que se colocó en una cuenta de Anticipos de Fondos por lo que no se encuentra devengado ni ejecutado, si restamos este valor de arrastre de los egresos faltantes nos da un valor de **USD. 412.515,23**, de que corresponde a procesos que se encuentran en arrastres para el año 2024 y procesos que no fueron ejecutados, a un porcentaje del **28%** por cumplir, así como una efectividad de ejecución en cuanto a lo planificado en los gastos del **72%**.

11. ARRASTRES AÑO 2024

Para los arrastres del año 2024 ha quedado las siguientes obligaciones contraídas y que se encontraban pendientes de ser ejecutadas:

- Con Resolución Administrativa Nro. 047-CBFO-EG-2024 con objeto de Contratación **"REAPERTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRÁCTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"**, por el monto de **USD 6.554,73** (PLANILLAS RESERVADO USD. 5.604,73)
- Con Resolución Administrativa Nro. 027-CBFO-EG-2024 con objeto de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"** por el monto de **USD. 7.970,36** (PLANILLA)
- Con Resolución Administrativa Nro. 029-CBFO-EG-2024 con objeto de Contratación **"ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"**, por el monto de **USD 216.577,20** (50% Anticipo)



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



- Con Resolución Administrativa Nro. 044-CBFO-EG-2024 se presupuesta el pago del proceso que se encuentra en estado de ejecución, cuyo objeto de Contratación es **“REAPERTURA PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”**, por el monto de **USD 40.407,80**



PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN PARA SER FINANCIADOS EN EL AÑO 2025	MONTO CONTRATADO	ANTICIPO OTORGADO 2024	POR CANCELAR 2025	TOTAL
POR CANCELAR AÑO 2025 PRIMER CUATRIMESTRE				161.674,59
ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	216.577,20	108.288,60	108.288,60	
REAPERTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRÁCTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (PLANILLA)	5.604,73	0,00	5.604,73	
ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	40.407,80	0,00	40.407,80	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (PLANILLA)	7.373,46	0,00	7.373,46	
TOTAL	269.963,19	108.288,60		

Fuente: Jefatura Financiera

En el cuadro anterior vamos a encontrar los procesos que se encuentran como arrastres los mismos que se cancelaran de acuerdo a la entrega que realicen en el año 2025.

Tenemos un valor por ser devengado y ejecutado en el año 2025 por un monto de **USD. 269.963,19** los mismos que se realizaron los anticipos en el año 2024 por un monto de **USD. 108.288,60** quedando un valor por cancelar de **USD. 161.674,59**.

12. BANCOS

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana dispone de dos cuentas bancarias: una cuenta corriente en el Banco Pichincha Nro. 3350959304, en la que se reciben los depósitos de los usuarios por concepto de permisos de funcionamiento, capacitaciones y demás servicios prestados por la institución; y una cuenta en el Banco Central del Ecuador Nro. 076120302, desde la cual se efectúan los pagos a proveedores, funcionarios y otras obligaciones financieras del CBFO.

DETALLE	VALOR
SALDO CAJA BANCO CENTRAL AL 31/12/2024	417.724,00
SALDO CAJA BANCO PICHINCHA AL 31/12/2024	520,00
SALDO CAJA BANCOS	418.244,00



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



DETALLE	VALOR
SALDO CAJA BANCOS	418.244,00
OBLIGACIONES POR PAGAR 2024	161.674,59
SALDO CAJA BANCOS	256.569,41

Fuente: Jefatura Financiera

Con el saldo caja Bancos se financiará las cuentas por pagar del año 2024 que incluye pago de proveedores, además este excedente de caja financiará los requerimientos aprobados que se presenten en el primer semestre del año 2025.

13. EJECUCIÓN DE PROCESOS POR ÁREA

En el siguiente cuadro podremos observar los procesos ejecutados en el año 2024 por las diferentes áreas o jefaturas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	ÁREA
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.362,50	EJECUTADO	TICS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DE INFORMACIÓN LEGAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	150,00	EJECUTADO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS LASER Y TINTA CONTINUA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	3.494,33	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA 5 PDA PARA LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	1.800,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".	3.496,91	EJECUTADO	
	15.303,74		
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	32.000,00	EJECUTADO	PARQUE AUTOMOTOR
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.000,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL GASOLINA EXTRA Y SUPER, PARA LA PROVISIÓN Y ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRÁCTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.600,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	230.000,00	EN EJECUCIÓN	
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA	5.761,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA	4.548,76	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	4.782,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	7.970,36	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRACTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	6.554,80	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN DE UNA AUTOBOMBA HYUNDAI HD170 DE PLACA QEI-1185 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	85.833,28	NO EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE DEL GENERADOR ELÉCTRICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.600,00	EJECUTADO	



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



	396.650,20		
ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	345,90	EJECUTADO	PREHOSPITALARIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.659,36	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	3.870,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES COMPLEMENTARIOS 2024 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	4.207,00	EJECUTADO	
	15.082,26		
"ADQUISICIÓN DE 5 DETECTORES DE GASES INFLAMABLES PARA LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".	1.361,95	EJECUTADO	PREVENCIÓN DE INCENDIOS
"ADQUISICIÓN DE TESTEADOR PARA DETECTORES DE HUMO, PARA LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".	2.237,50	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE DIFERENTES MATERIALES DIDÁCTICOS Y EDUCATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA "PREVENIR ES VIVIR" DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22.996,75	EJECUTADO	
	26.596,20		
SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO, PARA LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, INSTALACIONES, CAPACITACIÓN	6.280,00	EJECUTADO	CAPACITACIÓN
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE RESCATE VEHICULAR AVANZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.300,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y EVALUACIÓN EX POST PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	5.000,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE CALIDAD PARA LOS PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	2.625,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE RESCATE VERTICAL NIVEL 1, 2 Y 3 AVANZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.300,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	4.050,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIONES CONTRA INCENDIOS AVANZADAS PARA BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	5.600,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.649,24	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO, ESPECIALIZACIÓN DE BUCEO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.600,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE RESCATE VERTICAL NIVEL 3 PARA LA RECERTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	2.250,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.545,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.649,24	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO, ESPECIALIZACIÓN DE BUCEO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.600,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE RESCATE VERTICAL NIVEL 3 PARA LA RECERTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	2.250,00	EJECUTADO	



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.545,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE MATERIAL (PETREO Y TIERRA COLORADA) PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO SEGUNDA FASE UBICADO EN LA VÍA LAGO AGRIO KM7 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	6.585,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	49.927,03	EJECUTADO	
	136.755,51	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE ASEO CATALOGADO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	2.463,94	EJECUTADO	ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO
ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	2.577,68	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	1.890,26	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	4.125,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE INCENDIOS Y ALIADAS, TODO RIESGO, CASCO BUQUE, FIDELIDAD PÚBLICA, VIDA GRUPO, CASCO ÁREO, PARA LOS SERVIDORES Y BIENES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	51.955,52	EJECUTADO	
	63.012,40		
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	49.927,03	EJECUTADO	OPERATIVO
ADQUISICIÓN DE TRAJES DOBLE NORMATIVA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	98.532,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	42.539,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	6.649,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.630,00	NO EJECUTADO	
	204.277,03		

Fuente: Jefatura Financiera

14. PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

En atención al Oficio Nro. ALCCFO-P-2025-063-O, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Sr. José Estuardo Angulo Balarezo, Presidente de la ALCCFO, mediante el cual se remite el listado de preguntas formuladas por la ciudadanía durante la reunión desarrollada el martes 13 de mayo de 2025, en el coliseo del barrio Santa Rosa.

En tal virtud, y con el fin de dar continuidad al proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2024 se realizó 5 preguntas al Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana las cuales son:

PREGUNTA 01

¿Informe bajo que normativa legal o parámetros técnicos se utiliza el presupuesto en gasto corriente con más del 60% MDV?

La Ley de Defensa Contra Incendios regula la organización, funcionamiento y financiamiento de los cuerpos de bomberos en Ecuador. Establece los principios para la prevención y combate de incendios y determina las competencias, obligaciones y recursos asignados a estas entidades.



El mayor gasto incluye sueldos, formación y otros costos operativos— se explica por **mandatos legales, técnicos y operativos:**

1. **Normativa que exige personal profesional, capacitado y permanente** (Art. 20-21).
2. **Asignación directa para sueldos y formación** (Art. 32).
3. **Cobertura 24/7 y atención especializada Obligaciones legales adicionales**
4. **La ley contempla seguros, uniformes, movilización, gastos de representación, viáticos, etc.** (Art. 38).

Resolución Nro. SGR-017-2023 – Secretaría de Gestión de Riesgos

La presente resolución establece la normativa para la categorización, planificación de la carrera, estructura de puestos, y mandos del personal de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador, ya que es una obligación legal y técnica garantizar:

- **Dotación mínima de personal operativo**
- **Sueldos según escalas nacionales**
- **Evaluaciones anuales y formación continua**
- **Estabilidad y carrera profesional**
- **El servicio es 24/7, lo que requiere personal permanente y capacitado.**
- **La estructura organizativa no puede reducirse sin comprometer la operatividad**

Esta restricción no aplica directamente a los cuerpos de bomberos, que poseen autonomía operativa según el COESCOPE. La Ley de Defensa Contra Incendios, como norma especial, justifica un gasto corriente superior al 60%, dada la naturaleza operativa y de primera respuesta de estas instituciones.

El gasto en personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana es una inversión obligatoria y estratégica que garantiza la operatividad del servicio, el cumplimiento legal y la protección ciudadana, por lo que debe ser una prioridad en la planificación presupuestaria.

PREGUNTA 02

¿Explique cuál es la partida de servicio de Guardería, si bien consta como no pagada, se debería explicar su ejecución bajo que términos se lo haría, medios de verificación?

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial **MDT-2023-085**, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana incluyó en su POA 2024 la partida **53.02.10 “Servicio de Guardería”**, destinada a cubrir gastos por el cuidado y alimentación de los hijos de servidores públicos, según el Clasificador Presupuestario vigente.

De conformidad con el **Artículo 5 del Acuerdo Ministerial MDT-2023-085**, si una institución pública no puede brindar el servicio de guardería de forma directa, mediante convenios o creando centros infantiles, deberá pagar a sus servidores una compensación mensual de \$93 por cada hijo menor de cinco años. Este beneficio debe ser priorizado en la planificación y presupuesto anual institucional.



Según el **Artículo 9 del Acuerdo Ministerial MDT-2023-085**, los servidores deben presentar cada mes una factura válida del centro infantil para recibir y mantener el pago de \$93 del beneficio de guardería. Este comprobante debe cumplir con la normativa tributaria vigente; de no presentarse, la institución no podrá realizar el pago correspondiente.

El personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana deberá cumplir con lo establecido en el presente acuerdo, presentando la documentación requerida para viabilizar los procesos de pago y permitir la ejecución de la partida presupuestaria correspondiente

PREGUNTA 03

¿Cuáles son los diferentes procesos Contratados para Capacitación y si estos constan en el POA – Presentar los verificables?

Durante el periodo fiscal 2024 se realizaron los siguientes procesos de capacitación, los cuales constan en el POA institucional aprobado para el año 2024, dentro del componente de la Jefatura de Talento Humano

1. **Contratación del servicio de capacitación soporte vital básico (BLS).**
2. **Contratación de servicio de capacitación de búsqueda, salvamento, especialización de buceo**
3. **Contratación servicio de Capacitación en planificación estratégica y gestión de calidad**
4. **Contratación del servicio de capacitación en contratación pública, fase preparatoria**
5. **Contratación del servicio de capacitación de operación y conducción de vehículos de emergencia**
6. **Contratación de servicio de capacitación de Operaciones contra incendios avanzadas para Bomberos**
7. **Contratación del servicio de capacitación en prevención de riesgos laborales**
8. **Contratación de servicio de capacitación del curso de Rescate Vehicular Avanzado**
9. **Contratación de servicio de capacitación de rescate vertical nivel 1, 2 y 3**
10. **Contratación del servicio de capacitación de rescate vertical urbano y zonas agrestes**

Estos procesos de contratación se encuentran disponibles en la pagina web oficial del SERCOP. **Fuente:** Jefatura Administrativa y de talento Humano del CBFO

PREGUNTA 04

¿Informe de Adquisición de medallas, condecoraciones y reconocimientos para el personal, remitir los medios de verificación para lo cual fueron utilizados?

Esta adquisición forma parte del cumplimiento de las actividades planificadas en el marco del **Día del Bombero Ecuatoriano, celebrado el 10 de octubre**, fecha oficial establecida por ley en el **Art. 48 de la Ley de Defensa Contra Incendios** y artículo **56 del Reglamento general de Aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios**. En este contexto, se ejecutaron actos públicos de homenaje, donde se entregaron los



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



reconocimientos al personal operativo y administrativo, consolidando el sentido de pertenencia, disciplina y abnegación.

Y de conformidad a la facultad del Comité de Administración y Planificación de otorgar reconocimientos prevista en el **Art. 282 numeral 4 del COESCOPE Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.**

Fuente: Subjefatura de Bomberos

PREGUNTA 05

¿Informe cuál es la ejecución su uso y destino de la Adquisición de diferentes materiales didácticos y educativos para la ejecución de la campaña “prevenir es vivir” presentar documentos verificables?

La adquisición de materiales didácticos y educativos, realizada durante el segundo cuatrimestre del año 2024 mediante el proceso correspondiente de compras públicas, fue esencial para el desarrollo de esta campaña denominada “Prevenir es Vivir”.

Estos insumos permitieron fortalecer la estrategia de intervención comunitaria, facilitando herramientas pedagógicas y comunicativas para la formación ciudadana en materia de prevención.

DETALLE	NÚMERO CAMPAÑAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS.
Campañas de prevención de incendios	15	Se realizaron campañas, capacitaciones y stands, logrando alcanzar a 1487 ciudadanos en conocimientos de prevención de incendios dentro del cantón Francisco de Orellana.
Capacitaciones	3	
Stands	2	
TOTAL	20	

Fuente: Jefatura de Prevención de Incendios, desastres y riesgos.

15. CONCLUSIONES

- Los Ingresos Codificados del ejercicio fiscal 2024 (INGRESOS MAS / MENOS REFORMAS PRESUPUESTARIAS) **USD 2.088.506,62 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES CON 62/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que representa el 100%, los Ingresos Recaudados reales con corte al 31 de diciembre de 2024 fueron de **USD 1.1647.114,32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON 32/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que representa un 78.87 %, un saldo por devengar de 21.13%.
- Los Gastos en el año 2024 pagados fue de **USD 1.507.699,79 (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 79/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que representa el 72% de ejecución.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



- El saldo de Caja-Bancos al 31 de diciembre 2024 es de **USD 418.244,00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
- Los procesos que se financiarán del periodo 2024 al 2025 considerados como arrastres que se incluyó en el Poa 2025 por un valor de **USD 269.963,19 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON 19/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
- Un superávit de **USD 44.884,77 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON 77/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** llegando a ser la diferencia de las fuentes corrientes (Ingresos) y los Usos corrientes (Egresos) dando como resultado superávit, es decir mis ingresos corrientes lograron cubrir mis gastos corrientes en el ejercicio 2024.
- Un presupuesto para la primera Reforma por suplementos de **USD 256.569,41 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON 41/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).** los mismos que se distribuirá de acuerdo a las necesidades institucional que se presenten en el transcurso del año 2025.
- El 09 de junio de 2025, a las 15h00 pm, en el auditorio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, se llevó a cabo la entrega de las preguntas a la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Francisco de Orellana, formuladas por la ciudadanía durante la reunión realizada el martes 13 de mayo de 2025, en el coliseo del barrio Santa Rosa.

Cmte, Subof, Ernesto Guarnizo Quezada

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ORELLANA,





**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 198



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CBFO-JB-2025-026-R

**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE
ORELLANA**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 95 prevé que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”;
- Que,** el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instancias de participación, en todos los niveles de gobierno, se ejerce para "(...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- Que,** el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...);
- Que,** Según la Constitución de la República del Ecuador Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 297 de la Norma Constitucional manifiesta que “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 198



someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;

- Que,** según el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Art. 5.-Principios. - Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios:” Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Igualdad, Diligencia, Imparcialidad, Participación ciudadana, Equidad de género, Coordinación, Complementariedad;
- Que,** Según el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Art. 274.-Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial;
- Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos;
- Que,** el artículo 10 de la de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social indica los requisitos mínimos del contenido del proceso de rendición de cuentas y las resoluciones anuales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el proceso metodológico anual de rendición de cuentas;
- Que,** el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Sofía Almeida Fuentes la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Reglamento de rendición de cuentas, cuyo Art. 6 establece que el periodo de rendición de cuentas es del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley;



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 198



- Que,** el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCSPLE-SG-069-2021-476, establece el cronograma en el cual deberán implementar en el proceso de rendición de cuentas, cuyo numeral 1, literal c) determina que “A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. **Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.**” (Lo resaltado y subrayado me corresponde);
- Que.** Mediante Resolución Administrativa CBFO-JB-2025-006-R, de fecha 14 de abril de 2025 fue designado el equipo encargado de la rendición de cuentas del año 2025;
- Que,** con fecha 20 de junio de 2025 es presentado el informe preliminar de rendición de cuentas No. CBFO-RC-2025-001-INF para la aprobación de la máxima autoridad;
- Que,** el proceso de Rendición de Cuentas se rige por los principios de participación, interacción, publicidad e inclusión; y, contempla deliberaciones públicas de la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de Rendición de Cuentas, en función a la normativa legalmente establecida.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la ley y en uso de sus facultades legales:

RESUELVO:

- Artículo 1.-** Aprobar el informe preliminar de rendición de cuentas del año fiscal 2024, del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana; elaborado por el equipo designado para la rendición de cuentas 2024, transcrito en el formulario de Rendición de Cuentas para las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos Descentralizados, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA.** - Notifíquese al departamento de tecnologías de la información y comunicación para la publicación en la página web institucional en el link creado para el efecto.
- SEGUNDA.** - Notifíquese a los actores sociales para que realicen los comentarios y/o sugerencias ciudadanas al contenido del informe preliminar (narrativo) de Rendición de Cuentas del año 2024, de las personas jurídicas creadas por acto normativo.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 198



TERCERA. - Notifíquese la presente Resolución al Concejo de Participación y a la Asamblea Ciudadana Local Ciudadana del Cantón Francisco de Orellana (ALCCFO)

CUARTA. - Disponer al Ing. José Luis Cisneros —Analista de la información y comunicación del CBFO, para de seguimiento a la hoja de ruta.

Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado el 20 de junio de 2025

Atentamente,

Cmte. Subof. Ernesto Guarnizo

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA

Elaborado por

Mgr. Víctor González P.

JEFE JURIDICO

CERTIFICO: que el jefe de Bomberos, aprobó esta resolución, 20 de junio de 2025, doy fe de lo actuado de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 23 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Cuerpo de Bomberos, en armonía con el Art. 97 del Código Orgánico Administrativo.

Lo certifico. -

Lcda. Gissella Sánchez
Secretaria General

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTITUCIONES VINCULADAS A GADS, CUERPO DE BOMBEROS, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, CONSEJOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CONSEJOS DE SEGURIDAD, CG. GALÁPAGOS

DATOS GENERALES	
RUC:	2307030007
INSTITUCIÓN:	CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE:	GADS
SECTOR:	CANTONAL
NIVEL QUE RINDIE CUENTAS:	ENTIDADES AUTÓNOMAS
PROVINCIA:	ORELLANA
CANTÓN:	FRANCISCO DE ORELLANA
PARROQUIA:	EL COCA
DIRECCIÓN:	BARRO Y JARDÍN MONTAÑAS
EMAIL:	jefatura.bomberos@bomberosorellana.gob.ec
TELÉFONO:	043 981 335
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	www.bomberosorellana.gob.ec
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	ERNESTO GUARNIZO GUARINO GUETADA
CARGO DEL REPRESENTANTE:	JEF. DE BOMBEROS
EMAIL DE NOTIFICACIÓN:	ernesto.guarnizo@bomberosorellana.gob.ec
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	DARWIN CARLOS GONZÁLEZ CORDERO
CARGO DEL RESPONSABLE:	RESPONSABLE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
FECHA DE DESIGNACIÓN:	14/03/23
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	IGREY LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CARGO DEL RESPONSABLE:	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
FECHA DE DESIGNACIÓN:	14/03/23

DATOS DEL INFORME PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO 2024
FECHA DE FIN:	31 DE DICIEMBRE 2024

COMPETENCIAS Y FUNCIONES	
EXER ENTRE-COMPETENCIAS/FUNCIÓNES/COMPETENCIAS E	FUNCIÓN OBJETIVO

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO	
DESCRIBA EL OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA								
ELIJA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		DESCRIBIÓ EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	TIPO DE COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN COMPETENCIAS	NO META	DESCRIPCIÓN DE LA META				
OE1 - Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación y el manejo sustentable de los bienes y servicios eco sistémicos previniendo y reduciendo las amenazas naturales y antrópicas.			M1.11	M1.11.- Incrementar hasta el 100% las emergencias atendidas por riesgos hasta el año 2023	I1.11.- Porcentaje de emergencias atendidas por riesgos			El cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana mediante su gestión de atención a emergencias ayuda a la comunidad salvando vidas y protegiendo los bienes
OE1 - Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación y el manejo sustentable de los bienes y servicios eco sistémicos previniendo y reduciendo las amenazas naturales y antrópicas.			M1.11.7	M1.11.7.- Asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2023	I1.11.7.- Asunción y fortalecimiento del servicio de socorro y prevención desde la Municipalidad			El Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana siempre trabajando con responsabilidad y calidad humana, con personal capacitado y correctamente equipado brindando un servicio con calidad y calidez

PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)			
DESCRIBA LOS OBJETIVOS/ OFERTAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS/ PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONCA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Contratación de personal con cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).	Vinculación de personas de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios). Contratación de 3 indígenas amazónicos	Equidad en la contratación de personal de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	Igualdad de condiciones laborales para el personal. Se garantiza la atención de emergencias a toda la comunidad sin discriminación de edad o genero.	El personal del CBFO mantiene igualdad de condiciones para la ejecución de las actividades tanto administrativas como operativas. Se mantiene el respeto entre todo el personal del CBFO. Todas las emergencias son atendidas satisfactoriamente sin distinción de grupos generacionales	Igualdad de condiciones laborales para el personal. Se garantiza la atención de emergencias a toda la comunidad sin discriminación de edad o genero.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	Contratación de personas con discapacidad	Cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades. Artículo 47 (2 bomberos operativos permanentes - 2 en tratamiento).	contratación de personas con discapacidad
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Se garantiza la participación de ambos géneros en las sesiones de vinculación al CBFO. Las evaluaciones a los servicios se realizan en conjunto con los equipos y comités de trabajo, incluyendo al género.	Hombres 41 Mujeres 14. No existen quejas o apelaciones a evaluaciones de desempeño q haga alusión a discriminación de genero	Se garantiza la vinculación de ambos géneros en los procesos del CBFO
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	Se realizaron los procedimientos necesarios para que la atención sea realizada en la primera planta, inclusive el baño para personas con discapacidad	fácil acceso a personas a los servicios que brinda el CBFO	fácil acceso a personas a los servicios que brinda el CBFO

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN			
AUDIENCIA PÚBLICA			
CABILDO POPULAR			
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL			
BILLA VACIA			
CONSEJOS CONSULTIVOS			
OTROS			

ASAMBLEA CIUDADANA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EXISTE UNA ASAMBLEA CIUDADANA EN SU TERRITORIO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PLANIFICÓ LA REVISIÓN DEL TERRITORIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CIUDADANA	¿SE HAN HECHO DE LA PARTICIPACIÓN PARTICIPATIVOS LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y JUNTA?	¿QUE ACTORES PARTICIPARON?	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL (DEFINICIÓN EXTRAÍDA DE LA LOPEC, ART. 65)	SI	NOMBRE: JOSE ANGULO EMAIL: asamblealocalciudadana@delcanto@gmail.com TELEFONO: 099 999 4119		SI	REPRESENTACIÓN TERRITORIAL GRUPOS DE INTERES ESPECÍFICO GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA GRUPOS ETARIOS GEMINAL SICO ORGANIZATIVAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN, OTROS	Resolución de aprobación informe preliminar

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL DISEÑADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS			
OBSERVATORIOS CIUDADANOS			
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS			
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS			
OTROS			

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE 1						
PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES		
1. LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PRESENTÓ LA LISTA DE TEMAS SOBRE LOS QUE DESEA SER INFORMADA	SI	La Asamblea, solicitó al equipo para realizar un evento público con la ciudadanía civil, sobre el cumplimiento de los compromisos.	PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA LOCAL			
2. LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ENTIDAD CREARON EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES TÉCNICAS) QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR Y FACILITAR EL PROCESO	SI	Reunión de trabajo para organización y selección del equipo técnico mixto.	ACTA DE PRESENTACIÓN DE EQUIPO MIXTO Y CONFIRMACIÓN DE			
3. EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES TÉCNICAS) CONFORMARON 2 SUBCOMISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO: UNA LIDERADA POR LA ENTIDAD Y UNA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA CIUDADANA	SI	REUNIÓN DE TRABAJO PARTICIPATIVO	ACTA DE PRESENTACIÓN DE EQUIPO MIXTO Y CONFIRMACIÓN DE COMISIONES.			

FASE 2						
PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES		
1. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	SI	Trabajo interno con los datos de la gestión institucional	ACTA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN			
2. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REDACTÓ EL INFORME PARA LA CIUDADANÍA EN EL CUAL RESPONDIÓ LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y MOSTRO AVANCES PARA DISMINUIR BRECHAS DE DESIGUALDAD Y OTRAS DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	SI	Se realizó el informe para dar respuesta a las consultas por parte de la Asamblea Ciudadana Local	ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS RESPUESTAS			
3. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD LLENÓ EL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL	SI	Se cumplió a los avances se logró llenar el formulario y se generó un informe preliminar (IC)	INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2023			
4. TANTO EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PROCESO, COMO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA FUERON APROBADOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD	SI	Presentación del informe (tablas e informes narrativos) a Gerencia y aprobación mediante resolución	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR			
5. LA ENTIDAD ENVÍO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL, A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y A LA ASAMBLEA CIUDADANA	SI	Se envió mediante correo electrónico preliminar (IC)	OFICIO RECIBIDO POR LA ASAMBLEA			

FASE 3						
PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES		
1. LA ENTIDAD DIFUNDIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS						

2. LA ENTIDAD INVITO A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA				
3. LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL SE REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL Y ADICIONALMENTE SE RETRANSMITIO EN VIVO, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS INTERACTIVAS				
4. LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA CONTO CON UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN LA AGENDA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD				
5. UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA PRESENTO SUS OPINIONES, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD EXPUSO SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
6. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD RESPONDIÓ LAS DEMANDAS CIUDADANAS				
7. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO O COMISIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBATAN Y ELABOREN LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
8. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA, RECIBIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DE CADA MESA QUE SE PRESENTARON EN PLENARIA				
9. LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS / ASAMBLEA CIUDADANA FIRMARON EL ACTA EN LA QUE SE RECIBIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON EN LA PLENARIA				

FASE 4

FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	FORMA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS TAREAS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD ELABORÓ UN PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR SUGERENCIAS CIUDADANAS EN SU GESTIÓN				
2. LA ENTIDAD ENTREGÓ EL PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA CIUDADANA AL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA SU MONITOREO				

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas	ID de Ciudadano	GÉNERO		NACIONALIDADES O PUEBLOS						
		MASCULINO	FEMENINO	SH'WHI	SH'WHIURI	MESTIZO	SHOLA	SHORWA	SHOCOLAIMANG	

DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA	SE TRANSFORMÓ EN COMPROMISO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?	DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea Ciudadana)

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUGERENCIA DE LA CIUDADANÍA	RELATADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea Ciudadana)

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIO DE VERIFICACIÓN	NÚM. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	VALOR	IMPACTO
Radio								
Prensa								
Televisión								
Medios digitales								

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

REGIMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	FORMA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAP		
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M. DEL ART. 7 DE LA LOTAP		

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, ÁREA)	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CS1 - Construcción de sostenibilidad ambiental en la zona a través del fortalecimiento del turismo y la regulación de las actividades turísticas	MT 11 - Incrementar el nivel de 100% las actividades sostenibles por medio de la ley 702	2088506.82	1507690.76	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
3262020.00	1798209.64	1453026.30	0	0	69%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATALOGO ELECTRONICO, LICITACION, SUPLENIMIENTO, MENOR CUANTIA Y B. PUBLICACION, RESERVA ESPECIAL, CHAMA DE PRECIOS, SUBASTA DIGITAL/PAE ELECTRONICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCION
	Numero Total Publicadas	Valor Total Publicadas	Numero Total Ejecutadas	Valor Total Ejecutadas	
CATALOGOS ELECTRONICOS	2	1943.99	2	1943.99	https://cloud.bomberosorellana.gob.ec/s/aBHeBwAiBNQNSR9
LICITACION					
RESERVA CUANTIA	32	138384.69	32	138384.69	https://cloud.bomberosorellana.gob.ec/s/52pDoSNWSLSzkA5
MENOR CUANTIA	1	27000	1	27000	https://cloud.bomberosorellana.gob.ec/s/bjly992Dy89L4T
RESERVA Y NOTIFICADOS					
PUBLICACION					
RESERVA ESPECIAL (Todos son procesos)	2	14825.16			https://cloud.bomberosorellana.gob.ec/s/poxgNSHC32efbJP
SUBASTA EMPRESA ELECTRONICA	5	417035.32	4	200458.12	https://cloud.bomberosorellana.gob.ec/s/5zbJAgeYWb7sWw
LICITACION DE SEGUROS	1	42767.45			https://cloud.bomberosorellana.gob.ec/s/6retGoHAQRjmtg
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES					

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCION
EXPROPIACIONES REALIZADAS			
ENAJENACION			
EXPROPIACIONES			
DONACIONES RECIBIDAS			
RESERVA			

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORMES DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO (INFO)	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCION
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO					
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS					
SUPERINTENDENCIA DE COMISARÍAS Y SALUDES					
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO					
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA, OFICINA Y SEGURIDAD					
SUPERINTENDENCIA DE OCUPACION, DEL PODER DE JUDICIAL					
COMITE DE INVESTIGACION Y TENDENCIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION					
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO					
NO SE RECIBIERON RECOMENDACIONES					